



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

1.19 //  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don ELIECER RODRIGO FRANCO LABRIN, RUN. N° 13.623.512-5, con domicilio particular en calle Pasaje 1 n° 627 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 203616.

b) La Patente Comercial de Cyber - Librería y Confitería, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 14 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 14 de enero de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203616, que figura a nombre de don ELIECER RODRIGO FRANCO LABRIN.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Eliecer Rodrigo Franco Labrin.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL